DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

San José del Guaviare, 13 ENE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2026

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101800	Servicios de viajes alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comidas para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de **cuarenta y seis millones trescientos treinta mil pesos moneda corriente ($46.330.000,00)**, incluido el valor del IVA, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003	DEGUV	SUMINISTRO DE COMIDA Y ALOJAMIENTOS ELECCIONES	10	GLOBAL	46.330.000,00	46.330.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	46.330.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Mediante certificación de plan de compras No. **009** del **02/02/2026** aprobado mediante Resolución 0002 del 01/01/2026, se asignó el presupuesto correspondiente a Recurso 10 por un valor de **cuarenta y seis millones trescientos treinta mil pesos moneda corriente ($46.330.000,00).**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	02/02/2026	009	DEGUV COSEC	10	SUMINISTRO DE COMIDA Y ALOJAMIENTOS ELECCIONES	GLOBAL	46.330.000,00	46.330.000,00
					Total	GLOBAL	46.330.000,00	46.330.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso de conformidad al decreto 1082 de 2015. La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 del 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Necesidad

En la jurisdicción del Departamento de Policía Guaviare se vienen desarrollando diferentes servicios en los cuales se necesita de intervención de funcionarios adscritos a la Unidad o que prestan su servicio en calidad de apoyo y/o comisión, situación que en ocasiones hacen necesaria la disponibilidad permanente de los uniformados, motivo por el cual se hace necesario el suministro de alimentación que permitan la correcta prestación del servicio y bienestar del personal policial.

Adicional a ello, para la presente vigencia se realizarán elecciones de Congreso que se llevarán a cabo el 8 de marzo de 2026 y las de presidencia el 31 de mayo de 2026; lo que requerirá el despliegue operacional de personal uniformado del Departamento de Policía Guaviare y personal de apoyo de otras unidades policiales, en aras de garantizar la seguridad electoral; por lo tanto corresponde al Comando de Policía Guaviare garantizar la alimentación de dicho personal en los diferentes puestos electorales del Departamento de Guaviare durante el desarrollo de los certámenes electorales.

Actualmente el Departamento cuenta con mil ciento cincuenta (**1150**) unidades aproximadamente, las cuales se encuentran desplegadas en cada uno de los municipios (San José, El Retorno, Calamar, Miraflores, Mapiripán, Puerto Concordia) que hacen parte de la jurisdicción del Departamento de Policía Guaviare, con los cuales se prestan cada uno de los servicios departamental y municipal, en el marco electoral e institucional; adicional a ello el personal que por necesidades del servicio lleguen a apoyar a las unidades policiales en las actividades descritas anteriormente en el Departamento de Policía Guaviare, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con suministro de alimentación e hidratación, por lo cual se hace necesario contar con los recursos necesarios.

II) Conveniencia

Es necesario resaltar el mandato constitucional de la Policía Nacional en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, acerca del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio Nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares. Conllevando con ello, la planeación, organización y ejecuciones de actividades administrativas que permita ofrecer a los integrantes de la institución un servicio de alimentación e hidratación en todo el territorio departamental incluyendo las zonas con complejidad de seguridad, para la presentación del servicio público de policía que deben ser cubiertos por las solicitudes presentadas por parte de entidades del orden nacional, departamental, municipal e institucional, máxime la proximidad en el inicio de contiendas electorales 2026 relacionadas en el cronograma electoral iniciando por las elecciones de Congreso que se llevarán a cabo

el 8 de marzo de 2026 y las de presidencia el 31 de mayo de 2026, con el fin que se brinde bienestar para los policías en el marco de las elecciones.

III) La oportunidad

Se hace necesario realizar el contrato de manera oportuna, teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Guaviare no cuenta con la infraestructura, mano de obra calificada, transporte y condiciones técnicas que se requieren para asumir el suministro de alimentación del personal comprometido en el servicio público de policía que se presta a la comunidad que comprende la jurisdicción del Departamento de Policía Guaviare, inicialmente para el desarrollo de los comicios electorales que se llevaran a cabo en los meses de marzo y mayo, así como los diferentes apoyos que surjan; por lo cual se hace necesario que el contrato entre en vigencia a mas tardar la primera semana del mes de marzo, teniendo en cuenta la coordinación y logística para las elecciones de Congreso y que una vez adjudicado el contrato se ejecute hasta el **15 de diciembre de 2026**.

Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad:

El Departamento de Policía Guaviare en la actualidad no cuenta con los medios que pueda suplir la necesidad existente, por tal motivo la forma de cubrir esta necesidad es la contratación con un tercero que pueda prestar los servicios de alimentación a gran escala y que abarque la totalidad de la necesidad en el tiempo requerido.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de la presente vigencia**. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía única.

Se requiere celebrar el contrato que se derive con ocasión del presente estudio previo de la presente vigencia de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Policía Guaviare.

El Decreto 444 Del 29/03/2023 se establece el plan de austeridad del gasto, para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación, los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo, teniendo en cuenta la necesidad de adquirir con el presente proceso.

Es de anotar, que el artículo 19 de la ley 2155 establece que el Gobierno nacional reglamentara anualmente mediante Decreto un Plan de austeridad de gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deberán presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad; por ello que se procede a verificar el DECRETO 0199 de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y* se deja constancia que si bien no menciona tácitamente la regulación o prohibición para la adquisición del servicio objeto del presente proceso.

Así mismo se verificó en la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, y no se encuentra algún acuerdo marco de precios, que contemple la adquisición de estos elementos referente al objeto del presente proceso que se adelanta con las especificaciones técnicas mininas requeridas.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Departamento de Policía Guaviare-EMSYS SAS	PN DEGUV 29-7-10039-23 del 24/10/2023	Servicio de alimentación, refrigerios y hospedaje para el personal que integra el Departamento de Policía Guaviare	PN DEGUV MIC 042 2023	Se contó con el servicio requerido	No se presentó novedad alguna
Departamento de Policía Guaviare-CONSORCIO YIMES	PN DEGUV 29-8-10016-24 del 19-07-2024	Servicio de alimentación, refrigerios y hospedaje para el personal que integra el Departamento de Policía Guaviare	PN DEGUV MIC 012 2024	Se contó con el servicio requerido	No se presentó novedad alguna
Departamento de Policía Guaviare-LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA	PN DEGUV 29-8-10019-25 del 19-06-2025	Suministro de alimentación e hidratación para el personal policial adscritos al Departamento de Policía Guaviare y unidades de apoyo	PN DEGUV MIC 020 2025	Se contó con el servicio requerido	No se presentó novedad alguna

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".*

Por lo anterior, se indica la normatividad y la modalidad de selección, así:

MÍNIMA CUANTÍA **Previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 del 2015, y en el artículo 30 MIPYMES Y MINIMA CUANTIA, de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, la cual modifico el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de especificaciones técnicas estarán descritos dentro del anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de experiencia del proponente estarán descritos dentro del anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA

Se requiere que el oferente y futuro contratista acredite su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor total sea igual o superior al 50% del

presupuesto asignado para el proceso actual, con el fin de garantizar la calidad del servicio, bienes a contratar, cumplimiento de las especificaciones técnicas de los alimentos, evitar demoras en la entrega, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, por lo anterior el oferente debe presentar:

OPCION 1: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Estatal y/o Mixta, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso.

Documentos a presentar

I) Enlace del proceso (link SECOP)
II) Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante
III) Calificación por parte del supervisor de dichos contratos de acuerdo al formato 2BS-FR-0066 con calificación EXCELENTE. (Este punto solo aplica si la experiencia que acredita es con la Policía Nacional) cuando el contrato esté liquidado.

OPCION 2: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso.

Documentos a presentar:

I) Contrato firmado por las dos partes.
II) Liquidación del contrato.
III) Factura de venta del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y si se trata de factura electrónica esta deberá estar debidamente autorizada por la DIAN.
IV) Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información:
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto contratado
- Fecha de contrato
- Valor del contrato
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
- Dirección y número telefónico del contratante

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Deberá anexar hoja de vida de mínimo dos (02) personas de la planta de personal, de las cuales se deberá presentar la información básica del empleado y anexar curso de manipulación de alimentos vigente expedido por entidad debidamente autorizada para otorgar dichas capacitaciones, la documentación será objeto de verificación en la visita técnica en aras de constatar la originalidad.

La experiencia del personal del proponente este descrito en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE O NO CUMPLE".

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente y futuro contratista deberá mediante certificación firmada por el representante legal demostrar que cuenta con la capacidad operativa, infraestructura física, personal idóneo y recursos financieros para contratar el objeto del presente estudio previo. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios

logísticos para traslado de los bienes desde el lugar de preparación o almacenamiento hasta el lugar del servicio que se lleva a cabo será responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

Acreditar que posee establecimiento de comercio dedicado al expendio de comidas registrado en cámara de comercio, o por medio de una figura asociativa lícita (consorcio, unión temporal), con establecimiento comercial con domicilio en san José del Guaviare, la documentación será objeto de verificación en la visita técnica en aras de constatar la originalidad.

De igual forma deberá anexar hoja de vida de mínimo dos (02) personas de la planta de personal, de las cuales se deberá presentar la información básica del empleado y anexar curso de manipulación de alimentos vigente expedido por entidad debidamente autorizada para otorgar dichas capacitaciones. la documentación será objeto de verificación en la visita técnica en aras de constatar la originalidad

Nota: el Departamento de Policía Guaviare consultará los antecedentes judiciales, disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la República) y Registro Nacional de Medidas Correctivas; en caso de alguno presentar algún tipo de antecedente será rechazada la hoja de vida y no será tenida en cuenta dentro de la propuesta.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables estarán descritos dentro del anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El impuesto IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 en especial lo establecido en el Numeral 5; como cita, "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor **(mayor porcentaje de descuento)** cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Los factores de evaluación económica se establecerán para su diligenciamiento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Nota 1: la oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de la ejecución del contrato. En ningún caso se aceptarán reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Nota 2: Los oferentes no deberán superar el valor total estimado por ítem ni el valor total estimado (presupuesto oficial disponible) para este proceso, so pena lo anterior será causal de rechazo. Esto teniendo en cuenta la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (...) trae la lista de bienes y servicios contratados por la entidad estatal para el proceso de contratación, con la oferta económica

presentada por el adjudicatario (...) es decir, que como la adjudicación se realizara por ítem y el valor total ofertado, la propuesta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.

Precios artificialmente bajos:

Cuando el valor de una oferta presentada por un oferente sobre la cual la Entidad Estatal realizó un análisis y establecido que la misma presenta precios artificialmente bajos, factor que podría poner en riesgo el cumplimiento del contrato e incurriría en sobrecostos Estatales pues se debería invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista, se rechazara la oferta y se continuara con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se tendrá en cuenta los criterios descritos en el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre del 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo. 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, así como se enumera a continuación:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

 a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen

mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

 b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;

 c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

 a) Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y

discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato será ejecutado en la jurisdicción del Departamento de Policía Guaviare integrada por los municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar, Miraflores, Mapiripán y Puerto Concordia, así:

MUNICIPIOS

SAN JOSE DEL GUAVIARE
EL RETORNO - GUAVIARE
CALAMAR - GUAVIARE
MIRAFLORES - GUAVIARE
MAPIRIPAN - META
PUERTO CONCORDIA - META

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del presente proceso de contratación se efectuará en **entregas parciales** de acuerdo a necesidades presentadas por la Unidad en coordinación con el supervisor del contrato quien indicará el servicio de acuerdo a la necesidad del momento en el marco del servicio a prestar, sus cantidades y lugar a prestar.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el día quince (15) de diciembre del 2026, contados a partir del acta de inicio del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

Tramites de Pago Factura Electrónica

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica.

Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir, para las entidades ejecutoras PGN.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será un integrante del Grupo de Talento Humano, o quién haga sus veces, o, quién con posterioridad designe el ordenador del gasto, quién verificará la ejecución idónea y el

cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto según la resolución No. 00090 de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y su apéndice No. 2 del 2020 de la Policía Nacional, a su vez el funcionario nombrado como supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993 que indica texto... "*1. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato",* como también los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 que indican texto... "***Artículo 83. supervisión e interventoría contractual.*** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1o. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

El supervisor del contrato deberá presentar mínimo un informe mensual del desarrollo del contrato, el cual deberá ser radicado al ordenador del gasto y publicado dentro de los tres días siguientes a su expedición en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en atención a lo descrito en el decreto 1082 de 2015 que indica en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 texto... "***Publicidad en el SECOP.*** *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los* ***tres (3) días*** *siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación".*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo " ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. (No aplica)"

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional, departamento de Policía Guaviare, están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL". (No aplica)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de contratación se adjudicará en forma total a la oferta de menor precio **(Mayor porcentaje de descuento)** que cumple con las condiciones de la invitación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 literal 5 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, donde inicialmente la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio **(Mayor porcentaje de descuento)** cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio **(Mayor porcentaje de descuento)**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso, de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que, en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad, no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir), corresponde a los porcentajes mínimos, indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, las cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS".

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos del análisis de la demandan del objeto del presente proceso, se tomó referencias la información de compras iguales y/o similares características realizadas por la entidad en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024, 2025), así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES DE LA VIGENCIA 2023 Y OTROS TIPOS DE SERVICIOS QUE SE DESARROLLEN EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META.	SUMINISTRO DE ALIMENTACION E HIDRATACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE Y UNIDADES.	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDADES DE APOYO
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	29-7-10039-23 24/10/2023	29-8-10016-24 19/07/2024	PN DEGUV 29-8-10019-25 23/07/2025
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	Global	Global	Global

AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	No Aplica	No Aplica	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO	$105.000.000,00	$ 20.000.000.00	$ 30.000.000.00
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales	Pagos Parciales	Pagos Parciales
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	INVERSIONES M&R SAS ZOMAC JULIO ALBERTO BARAHONA VIVIANA ANDREA TORRES MORENO MARTHA CECILIA FERIA MARIN GYAFRA SAS EMSYS SAS	EMSYS S.A.S INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC CAFETERIA Y RESTAURANTE EL RINCON DEL SABOR	LIZETH REY CASTAÑEDA ROSA VARGAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE SANCIONES	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Municipios Jurisdicción DEGUV	Municipios Jurisdicción DEGUV	Municipios Jurisdicción DEGUV
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINISESTROS	Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del servicio	Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del servicio	Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del servicio

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector de la gastronomía en el Departamento del Guaviare cuenta con una amplia oferta teniendo en cuenta que existen varios establecimientos comerciales dedicados a la prestación de dicho servicio, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un sector con gran aumento en su demanda, lo que genera una gran variedad de servicios y unas competencias en los precios donde finalmente se beneficia el consumidor en este caso el Departamento de Policía Guaviare.

Por lo que podemos enunciar una relación de algunos establecimientos dedicados a la prestación de servicios de alimentación, con ubicación en el municipio de San José del Guaviare, así:

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN
1	Restaurante el Ranchón	Carrera 23 No. 9 - 40
2	Restaurante Pimientos	Carrera 23 No. 9 - 87
3	Restaurante el Diamante	Carrera 20 No. 7-26
4	Restaurante Las Delicias	Carrera 22 No. 7 - 82
5	Restaurante Villa Alejandra Campestre	Altos de San Jorge – Ciudadela la Esmeralda

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: podrán participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comerciantes o

distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Finalmente se requiere estos tenga establecimiento comercial abierto al público dentro del municipio de San José del Guaviare, con el fin de contar con una atención inmediata en caso de alguna emergencia o eventualidad que amerite una prestación del servicio sin previa programación.

DIRECTORIO SECOP II: dentro de la CLASIFICACIÓN UNSPSC, una vez verificada en la plataforma del SECOP II, el día 02/02/2026, se evidencio que se encuentran inscritas en Colombia 167 empresas bajo los códigos relacionados en el ítem 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.

En el presente estudio se identificaron cinco (05) posibles oferentes los cuales manifestaron su disponibilidad para participar en el presente proceso contractual, están en posibilidad de cumplir con el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por el Departamento de Policía Guaviare, los cuales presentaron sus cotizaciones en la plataforma SECOP II y de forma física, en respuesta a la solicitud de cotización No. PN DEGUV SP 004 2026, una vez vencido el plazo para presentar cotizaciones 09/02/2026, así:

Relación de los posibles oferentes en el sector:

ITEM	MEDIO ENTREGA	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCION	N° CELULAR	CORREO
1	Físico	Cafeterita y restaurante "El Rincón Del Sabor NIT: 1.120.558.180-1	San José del Guaviare	3142550074	Rosavargas1823@gmail.com
2	Físico	Villa Alejandra campestre NIT:97.613.187-2	San José del Guaviare	3144379241	villaalejandracampestre@gmail.com
3	Físico	Restaurante Las Delicias NIT: 41214790-9	San José del Guaviare	3103418026	cmontealegreguarnizo@gmail.com
4	SECOP II	Edwin Hernando García Agudelo NIT: 1007293850-7	San José del Guaviare	3162355996	dgarcia16@hotmail.com
5	SECOP II	José Fernando Daza Cuesta NIT: 1122237658-8	San José del Guaviare	3114589085	contratacionjosedaza@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: para el análisis de la estructura de costo, junto el valor de los servicios objeto del presente proceso, se solicitó a las empresas que realizaron la cotización que se tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los costos en lo que puedan incurrir por la suscripción y formalización del contrato, como: impuestos, publicaciones, constitución de la garantía única.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: teniendo en cuenta que el objeto a contratar es el **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2026.** no existen circunstancias económicas que puedan incidir en la regulación del precio de mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: es importante indicar que el proceso contractual expuesto en el actual estudio previo, resulta indispensable para el servicio de Suministro de alimentación e hidratación para el personal policial adscritos al Departamento de Policía Guaviare y unidades de apoyo, en cumplimiento a la normatividad legal vigente y como necesidad en la utilización de estos medios en el cumplimiento de la misión institucional, contribuyendo al aseguramiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Región.

COSTOS INDIRECTOS: de acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo establecida en el presente estudio, la suscripción del presente proceso no genera costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez

que los mismo fueron establecidos por las empresas que presentaron su cotización, por lo cual se indica a los interesados que deberán tener en cuenta lo gastos en que incurrirán como: Pólizas, certificaciones, parametrización de la mínima cuantía, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, lo anterior con el fin de tener un correcta ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de los precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados y llevados por otras entidades en las últimas dos vigencias **2024 y 2025,** con el código UNSPSC y el objeto igual o similar al establecido en el presente estudio, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO - MEPAS	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y SUS DISTRITOS ESPECIALES Y ESPECIALIDADES	94-7-10004-24 del 14/02/2024	PN MEPAS MIC 002 2024	$ 122.355.000
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - METIB	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA "DETOL", PARA LAS ACTIVIDADES DE FESTIVIDADES, EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVOS, ADMINISTRATIVAS, DE CAPACITACION, PREVENTIVAS, OPERATIVAS Y LAS DIFERENTES EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LAVIGENCIA 2024	87-8-10043-2024 del 10/07/2024	PN METIB MIC 053 - 2024	$ 120.500.000
ALCALDIA CHINCHINÁ CALDAS	RESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION DESTINADO A ATENDER A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN EL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ DE MANERA TRANSITORIA, CUMPLIENDO MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO EN CALIDAD DE SINDICADOS	S.AM.C-015-816-2025 del 30/12/2025	S.AM.C-015-816-2025	$ 398.000.000

POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA - MEMOT	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS DESTINADOS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA Y SUS UNIDADES, ASÍ COMO AL PERSONAL TRASLADADO O DE APOYO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA ATENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN	92-8-10024-25 del 19/09/2025	PN MEMOT MIC 048 2025	$ 50.000.000
	TOTAL			**$ 690.855.000**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta del SECOP en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, se encontraron procesos desarrollados en las últimas **tres** vigencias por el Departamento de Policía Guaviare, a través de los cuales se adquirieron algunos de los elementos relacionados en el presente estudio, así:

VIGENCIA 2023

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5,20%)
1	DEGUV	29-7-10039-23	Tamal de (400 gr) mixto, una arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 16.000	$ 16.832
2	DEGUV	29-7-10039-23	Lechona tradicional (300 gr), arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 15.500	$ 16.306
3	DEGUV	29-7-10039-23	Porción de carne a la llanera (300 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (60 gr), guacamole (01 onza) acompañado de una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	$ 28.500	$ 29.982
4	DEGUV	29-7-10039-23	Hamburguesa que Incluye pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos (lechuga, tomate milano, cebolla), doble tajada de queso, porción de papa a la francesa de	$ 20.000	$ 21.040

			250 gr; sobre de salsa de tomates y rosada de 80 gr cada una y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional		
5	DEGUV	29-7-10039-23	Agua en botella de 300 ml	$ 1.500	$ 1.578

VIGENCIA 2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5,10%)
1	DEGUV	29-8-10016-24	Tamal de (400 gr) mixto, una arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 15.840	$ 16.648
2	DEGUV	29-8-10016-24	Lechona tradicional (300 gr), arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 21.780	$ 22.891
3	DEGUV	29-8-10016-24	Porción de carne a la llanera (300 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (60 gr), guacamole (01 onza) acompañado de una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	$ 23.760	$ 24.972
4	DEGUV	29-8-10016-24	Hamburguesa que Incluye pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos (lechuga, tomate milano, cebolla), doble tajada de queso, porción de papa a la francesa de 250 gr; sobre de salsa de tomates y rosada de 80 gr cada una y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	$ 21.780	$ 22.891
5	DEGUV	29-8-10016-24	Agua en botella de 300 ml	$ 1.980	$ 2.081

VIGENCIA 2025

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEGUV	PN DEGUV 29-8-10019-25 23/07/2025	Tamal de (400 gr) mixto, una arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como	$ 16.290	$ 17.121

			acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual		
2	DEGUV	PN DEGUV 29-8-10019-25 23/07/2025	Lechona tradicional (300 gr), arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 19.910	$ 20.925
3	DEGUV	PN DEGUV 29-8-10019-25 23/07/2025	Porción de carne a la llanera (300 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (60 gr), guacamole (01 onza) acompañado de una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	$ 26.245	$ 27.583
4	DEGUV	PN DEGUV 29-8-10019-25 23/07/2025	Hamburguesa que Incluye pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos (lechuga, tomate milano, cebolla), doble tajada de queso, porción de papa a la francesa de 250 gr; sobre de salsa de tomates y rosada de 80 gr cada una y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	$ 19.910	$ 20.925
5	DEGUV	PN DEGUV 29-8-10019-25 23/07/2025	Agua en botella de 300 ml	$ 1.810	$ 1.902

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Para los elementos adquiridos en la vigencia 2023 (incremento 2024 del 5,20), vigencia 2024 (incremento 2025 del 5,10%), y vigencia 2025 se les realizó un aumento del 5.10 % correspondiente al incremento del IPC 2026, para las vigencias analizadas.

Nota: se deja constancia que los precios históricos no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado teniendo en cuenta el aumento significativo que presenta actualmente la canasta familiar y en especial en el Departamento del Guaviare en donde se están produciendo un aumento excesivo en los precios a raíz de los cierres constantes de la vía que comunica entre Villavicencio – Bogotá D.C, adicional a ello el comportamiento del orden público que se registra en la región; por lo que tener en cuenta dichos precios podría perjudicar la pluralidad de oferentes.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los catálogos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad, se pudo evidenciar que los elementos objeto dentro del presente estudio no se encuentran cobijados por algún catalogo ni acuerdo marco de precios.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 El Rincón Del Sabor	COTIZACIÓN No. 2 Villa Alejandra campestre	COTIZACIÓN No. 3 Restaurante Las Delicias	MENOR VALOR COTIZADO
	DESAYUNO				
1	Tamal de (400 gr) mixto, una arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 19.000	$ 22.000	$ 17.000	$ 17.000
2	Bandeja con huevos a elección (100 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 18.000	$ 17.000	$ 16.000	$ 16.000
3	Lechona tradicional (300 gr), arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 23.000	$ 24.000	$ 20.000	$ 20.000
4	Bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 19.000	$ 20.000	$ 16.000	$ 16.000
	ALMUERZO				
5	Compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa a elección (14 onzas); juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 19.000	$ 21.000	$ 17.000	$ 17.000
6	Porción de carne a la llanera (300 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (60 gr), guacamole (01 onza) acompañado de una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	$ 34.000	$ 35.000	$ 22.000	$ 22.000
	CENA				
7	Hamburguesa que Incluye pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos (lechuga, tomate milano, cebolla), doble tajada de queso, porción de papa a la francesa de 250 gr; sobre de salsa de tomates y rosada de 80 gr cada una y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	$ 25.000	$ 27.000	$ 21.000	$ 21.000
8	Cena compuesta por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa da elección (14 onzas); juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 19.000	$ 20.000	$ 17.000	$ 17.000
	REFRIGERIO				
9	Un pan con queso (pan de la abuela) de 100 gr, con bebida refrescante de 200 ml en caja de marca reconocida a nivel nacional, y una manzana verde o roja de 150 gr	$ 14.000	$ 15.000	$ 11.000	$ 11.000

10	Sándwich de pollo y queso (200 gr), una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional y una manzana verde o roja de 150 gr	$ 19.000	$ 19.000	$ 15.000	$ 15.000
	HIDRATACION				
11	Agua en botella de 300 ml	$ 2.500	$ 2.700	$ 3.500	$ 2.500
12	Agua en bolsa de 200 ml	$ 700	$ 800	$ 2.800	$ 700
	Total	**$ 212.200**	**$ 223.500**	**$ 178.300**	**$ 175.200**

Cotizaciones Físicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 Edwin Hernando García Agudelo	COTIZACIÓN No. 2 José Fernando Daza Cuesta	MENOR VALOR COTIZADO
	DESAYUNO			
1	Tamal de (400 gr) mixto, una arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 29.000	$ 28.000	$ 28.000
2	Bandeja con huevos a elección (100 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 27.000	$ 24.000	$ 24.000
3	Lechona tradicional (300 gr), arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000
4	Bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 27.000	$ 24.000	$ 24.000
	ALMUERZO			
5	compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa a elección (14 onzas); juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.000
6	Porción de carne a la llanera (300 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (60 gr), guacamole (01 onza) acompañado de una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	$ 48.000	$ 45.000	$ 45.000
	CENA			
7	Hamburguesa que Incluye pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos (lechuga, tomate milano, cebolla), doble tajada de queso, porción de papa a la francesa de 250 gr; sobre de salsa de tomates y rosada de 80 gr cada una y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	$ 36.000	$ 38.000	$ 36.000
8	Cena compuesta por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa da elección (14 onzas); juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.000

	REFRIGERIO			
9	Un pan con queso (pan de la abuela) de 100 gr, con bebida refrescante de 200 ml en caja de marca reconocida a nivel nacional, y una manzana verde o roja de 150 gr	$ 18.500	$ 18.000	$ 18.000
10	Sándwich de pollo y queso (200 gr), una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional y una manzana verde o roja de 150 gr	$ 21.000	$ 22.000	$ 21.000
	HIDRATACION			
11	Agua en botella de 300 ml	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.000
12	Agua en bolsa de 200 ml	$ 900	$ 800	$ 800
	Total	**$ 295.400**	**$ 287.800**	**$ 284.800**

Cotizaciones SECOP II

ANALISIS MENOR VALOR COTIZACIONES SECOP VERSUS COTIZACIONES FISICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIONES FISICAS	COTIZACIONES SECOP II	MENOR VALOR COTIZADO
	DESAYUNO			
1	Tamal de (400 gr) mixto, una arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 17.000	$ 28.000	$ 17.000
2	Bandeja con huevos a elección (100 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 16.000	$ 24.000	$ 16.000
3	Lechona tradicional (300 gr), arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 20.000	$ 30.000	$ 20.000
4	Bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 16.000	$ 24.000	$ 16.000
	ALMUERZO			
5	compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa a elección (14 onzas); juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 17.000	$ 28.000	$ 17.000
6	Porción de carne a la llanera (300 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (60 gr), guacamole (01 onza) acompañado de una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	$ 22.000	$ 45.000	$ 22.000
	CENA			
7	Hamburguesa que Incluye pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos (lechuga, tomate milano, cebolla), doble tajada de queso, porción de papa a la francesa de 250 gr; sobre de salsa de tomates y rosada de 80 gr cada una y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	$ 21.000	$ 36.000	$ 21.000

8	Cena compuesta por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa da elección (14 onzas); juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 17.000	$ 28.000	$ 17.000
	REFRIGERIO			
9	Un pan con queso (pan de la abuela) de 100 gr, con bebida refrescante de 200 ml en caja de marca reconocida a nivel nacional, y una manzana verde o roja de 150 gr	$ 11.000	$ 18.000	$ 11.000
10	Sándwich de pollo y queso (200 gr), una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional y una manzana verde o roja de 150 gr	$ 15.000	$ 21.000	$ 15.000
	HIDRATACION			
11	Agua en botella de 300 ml	$ 2.500	$ 2.000	$ 2.000
12	Agua en bolsa de 200 ml	$ 700	$ 800	$ 700
	Total	**$ 175.200**	**$ 284.800**	**$ 174.700**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de la solicitud de cotización No. PN DEGUV SP 004 2026, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y enviado a través de correo electrónico, a fin de obtener cotizaciones suficientes que permitiesen realizar un análisis del sector de manera asertiva para el cumplimiento de la necesidad proyectada para el Departamento de Policía Guaviare y la prestación eficiente del servicio en pro de garantizar el desarrollo de la agenda electoral.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta que no se puede fijar un precio SECOP, en vista que no existen contratos que tengas el mismo objeto o características técnicas con la misma uniformidad, lo cual no ofrece homogeneidad y no se encuentran variables por el aumento de los elementos a causa de la variación del precio. De igual forma se toma el valor que ofrecen en el mercado en la presentación de la oferta, no afectando los intereses de la unidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
			DESAYUNO			
1	Tamal de (400 gr) mixto, una arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 28.000	N/A	$ 17.121	$ 17.000	$ 17.000
2	Bandeja con huevos a elección (100 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 24.000	N/A	$ 15.218	$ 16.000	$ 15.218
3	Lechona tradicional (300 gr), arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua	$ 30.000	N/A	$ 20.925	$ 20.000	$ 20.000

	carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual					
4	Bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 24.000	N/A	$ 16.170	$ 16.000	$ 16.000
	ALMUERZO					
5	compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa a elección (14 onzas); juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 28.000	N/A	$ 15.695	$ 17.000	$ 15.695
6	Porción de carne a la llanera (300 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (60 gr), guacamole (01 onza) acompañado de una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	$ 45.000	N/A	$ 27.583	$ 22.000	$ 22.000
	CENA					
7	Hamburguesa que Incluye pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos (lechuga, tomate milano, cebolla), doble tajada de queso, porción de papa a la francesa de 250 gr; sobre de salsa de tomates y rosada de 80 gr cada una y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	$ 36.000	N/A	$ 20.925	$ 21.000	$ 20.925
8	Cena compuesta por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa da elección (14 onzas); juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual	$ 28.000	N/A	$ 16.170	$ 17.000	$ 16.170
	REFRIGERIO					
9	Un pan con queso (pan de la abuela) de 100 gr, con bebida refrescante de 200 ml en caja de marca reconocida a nivel nacional, y una manzana verde o roja de 150 gr	$ 18.000	N/A	$ 11.414	$ 11.000	$ 11.000
10	Sándwich de pollo y queso (200 gr), una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel	$ 21.000	N/A	$ 15.695	$ 15.000	$ 15.000

	nacional y una manzana verde o roja de 150 gr					
		HIDRATACION				
11	Agua en botella de 300 ml	$ 2.000	N/A	$ 1.902	$ 2.500	$ 1.902
12	Agua en bolsa de 200 ml	$ 800	N/A	$ 570	$ 700	$ 570
	VALOR TOTAL	**$ 284.800**	**N/A**	**$ 179.389**	**$ 175.200**	**$ 171.480**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El Valor estimado para el presente proceso es de **cuarenta y seis millones trescientos treinta mil pesos,** moneda corriente ($46.330.000,00) incluido el valor del IVA; con valores unitarios, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003	10	DEGUV	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2026	GLOBAL	$ 46.330.000.00	$ 46.330.000.00
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$ 46.330.000.00

Intendente **YOVANNI QUIROGA LOZANO**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2026.**

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☒ Solicitud Certificación Plan de compras (comunicado oficial GS-2026-004957-DEGUV)
- ☒ Certificación Plan de compras (comunicado oficial GS-2026-005129-DEGUV)
- ☒ Certificado Plan de compras No 009 de 02/02/2026
- ☒ Solicitud cotización No. PN DEGUV SP 004 2026
- ☒ Cotizaciones presentadas por proveedores

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En calidad de funcionario policial adscrito al grupo de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía Guaviare, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que, verificada la Planta de Personal, no existe ningún funcionario con el perfil o capacitaciones e idoneidad para la prestación de servicio de alimentación y de igual manera no se cuenta con los medios logísticos para la preparación de alimentos dentro de las instalaciones policiales, toda vez que dicha actividad requiere de una serie de elementos para su correcta preparación, manipulación de alimentos, conservación, empaque y distribución.

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios que permita la disponibilidad del servicio de alimentación, refrigerios e hidratación, cumpliendo con la normatividad vigente.

Intendente **YOVANNI QUIROGA LOZANO**
Estructurador Estudio Previo

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		DESAYUNO		
N/A	1	Tamal de (400 gr) mixto, una arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual		
N/A	2	Bandeja con huevos a elección (100 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual		
N/A	3	Lechona tradicional (300 gr), arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual		
N/A	4	Bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual		
		ALMUERZO		
N/A	5	Compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa a elección (14 onzas); juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual		
N/A	6	Porción de carne a la llanera (300 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (60 gr), guacamole (01 onza) acompañado de una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional		
		CENA		
N/A	7	Hamburguesa que incluye pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos (lechuga, tomate milano, cebolla), doble tajada de queso, porción de papa a la francesa de 250 gr; sobre de salsa de tomates y rosada de 80 gr cada una y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional		
N/A	8	Cena compuesta por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa da elección (14 onzas); juego de cubiertos y servilletas empacados en forma individual		
		REFRIGERIO		
N/A	9	Un pan con queso (pan de la abuela) de 100 gr, con bebida refrescante de 200 ml en caja de marca reconocida a nivel nacional, y una manzana verde o roja de 150 gr		
N/A	10	Sándwich de pollo y queso (200 gr), una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional y una manzana verde o roja de 150 gr		
		HIDRATACION		
N/A	11	Agua en botella de 300 ml		
N/A	12	Agua en bolsa de 200 ml		

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente y futuro contratista deberá mediante **certificación firmada** por el representante legal demostrar que cuenta con la capacidad operativa, infraestructura física, personal idóneo y recursos financieros para contratar el objeto del presente estudio previo. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos para el traslado de los bienes desde el lugar de preparación o almacenamiento hasta el lugar		

del servicio que se lleva a cabo será responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

Dentro de la infraestructura física y con el fin de garantizar el cumplimiento de forma oportuna y calidad en los productos, el oferente deberá contar con un establecimiento comercial dentro del municipio de San José del Guaviare, donde se suministre alimentos servidos a la mesa o para llevar. Por la cual se deberá anexar información de la ubicaQción y fotografías de la fachada y su interior, estos datos deberán coincidir con el registro de la cámara de comercio, contrato de arriendo del establecimiento de comercio, los cuales serán verificados mediante visita técnica por parte del comité evaluador, de propiedad o por medio de una figura asociativa lícita (consorcio, unión temporal),

De igual forma deberá anexar hoja de vida de dos (02) personas, de las cuales se deberá presentar la información básica del empleado y anexar curso de manipulación de alimentos vigente expedido por entidad debidamente autorizada para otorgar dichas capacitaciones. La documentación será objeto de verificación en la visita técnica en aras de constatar la originalidad

Nota: *el Departamento de Policía Guaviare consultará los antecedentes judiciales, disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la República) y Registro Nacional de Medidas Correctivas; en caso de alguno presentar algún tipo de antecedente será rechazada* la hoja de vida y no será tenida en cuenta dentro de la propuesta

N/A 2 **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** con el fin de garantizar la calidad del servicio y los bienes a contratar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los alimentos y evitar demoras en la entrega, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, se requiere que el oferente y futuro contratista acredite su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual. Por lo anterior el oferente debe presentar:

OPCION 1: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Estatal y/o Mixta, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso.

Documentos a presentar

- ✓ Enlace del proceso (link SECOP)
- ✓ Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante

OPCION 2: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso.

Documentos a presentar

- ✓ Contrato firmado por las dos partes.
- ✓ Liquidación del contrato.
- ✓ Factura de venta del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y si se trata de factura electrónica esta deberá estar debidamente autorizada por la DIAN.

- ✓ Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante
 - Nombre o razón social del contratista
 - Objeto contratado
 - Fecha de contrato
 - Valor del contrato
 - Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
 - Dirección y número telefónico del contratante

N/A	3	**VERIFICACIÓN DEL RUIA**: el oferente y futuro contratista deberá certificar por **escrito y anexar pantallazo** del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*, o cualquiera que la modifique o derogue.
N/A	4	El oferente se compromete con responsabilidad exclusiva los perjuicios a la salud que se causen al personal policial, con los alimentos y refrigerios suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del Artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: *"Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"*. Con base en lo anterior el contratista debe cumplir con las normas y reglamentos sanitarios vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, el cual deberá anexar soportes donde se evidencie que el establecimiento de comercio es apto para brindar el servicio de acuerdo a las exigencias por parte de dicha entidad de control.
N/A	5	El oferente deberá comprometerse mediante **certificación firmada** por el representante legal de la empresa a preparar los alimentos con todas las medidas de higiene y con la mejor calidad, debiendo garantizar su conservación desde el momento de su preparación hasta la entrega al usuario final, de igual forma en caso de presentarse alguna situación con los alimentos estos deberán ser reemplazados de manera inmediata sin costo alguna para la entidad.
N/A	6	El oferente se compromete a garantizar que los ingredientes, salsas, aderezos o demás productos que se usen o se generen en la preparación no sufran procesos de degradación, oxidación u otro que pueda poner en riesgo la salud de quienes consuman dichos alimentos
N/A	7	El oferente se compromete a que entregará los alimentos, en su respectivo empaque individual de buena calidad, presentación adecuada y avalada por el supervisor, con cubiertos (cuchara, tenedor y cuchillos) plásticos servilletas. Sin costo adicional para la Policía Nacional) de acuerdo a la *Ley 2232 de julio 7 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"*.
N/A	8	El oferente deberá garantizar la entrega de los alimentos y refrigerios en cada uno de los municipios (San José, El Retorno, Calamar, Miraflores, Puerto Concordia Meta y Mapiripan Meta) donde se requiera del servicio de alimentación, refrigerios e hidratación.
N/A	9	**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** el oferente o futuro contratista y sus colaboradores deberán acogerse a las medidas de seguridad establecidas por

		la unidad policial al ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones policiales en los casos que se requiera.
N/A	10	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** el oferente o futuro contratista deberá certificar mediante certificación firmada a mantener los precios fijos durante el plazo de ejecución del proceso; por lo tanto, los precios establecidos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno.
N/A	11	**GESTION AMBIENTAL:** el oferente y/o deberá diligenciar el formato anexo en la invitación "*SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL*", el cual deberá ser presentado dentro de la propuesta para posterior verificación por parte del evaluador.
N/A	12	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: el oferente deberá diligenciar el formato anexo a la invitación "*SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*", el cual deberá ser presentado dentro de la propuesta para posterior verificación por parte del evaluador.
N/A	13	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a lo establecido en el decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos".

Intendente YOVANNI QUIROGA LOZANO
Estructurador del estudio previo

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos del contrato estatal se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad, toda vez que no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, como lo establece el *Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007*, razón por la cual se han determinado como mecanismos de prevención los señalados en el siguiente cuadro:

ETAPA PRECONTRACTUAL

No Aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y cuatro (4) meses más) y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	cincuenta por ciento (50%) del valor contratado	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y cuatro (4) meses más) y un (01) año más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y un año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado
Garantía única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Intendente YOVANNI QUIROGA LOZANO
Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	POLICÍA NACIONAL

	No.	1	2	3
	Clase	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
	Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
	Etapa	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
	Tipo	ECONÓMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
	Descripción	QUE EL PROCESO SE DECLARE DESIERTO	MUERTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EMPLEADOS A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	AUMENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS ELEMENTOS EN EL MERCADO	AFECTACIONES EN LA EJECUCIÓN Y EN FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	QUE NO CUMPLA EL OBJETO CONTRACTUAL
	Probabilidad	2	3	5
	Impacto	5	2	2
	Calificación Total	7	5	7
	Prioridad	ALTO	MEDIO	ALTO
	¿A quién se le asigna el riesgo?	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA
	Tratamiento controles a ser implementados	REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO ADECUADO	EL CONTRATISTA EN SU OFERTA DEBERÁ INFORMAR QUIEN SERA SU REMPLAZO O EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PROCESO POR UN
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	2	2
	Impacto	4	1	2
	Calificación	5	3	4
	Calificación total	MEDIO	BAJO	BAJO
	Afecta la ejecución del contrato	SI	SI	SI
	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	SI	SI
	Persona responsable por implementar el tratamiento	ENTIDAD	CONTRATISTA	SUPERVISOR
	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ACTA DE INICIO
	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	CIERRE DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTO QUE DE FACULTADES LA REMPLAZO EN CASO DE	DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	ESTUDIO DEL MERCADO	OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN
	Periodicidad ¿Cuándo?	SEMANAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO					
5	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO					
6	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE POR CAUSA DE LOS ALIMENTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA SE INTOXIQUEN LOS POLICIAS	EMERGENCIA SANITARIA, LA CUAL AFECTA LA EJECUCION DEL SERVICIO	2	5	7	ALTA	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA GARANTIZARA PRODUCTOS FRESCOS, MAXIMA HIGIENE Y SALUBRIDAD	1	1	2	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	SUPERVISION DEL CONTRATISTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO					

Intendente YOVANNI QUIROGA LOZANO
Estructurador del estudio previo